Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-146

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
Admistradora General (E)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Solicitud Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0283-O, con fecha 21 de marzo del 2023 se indica:

"1. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2023-0051-O de 27 de febrero de 2023, se remitió proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" (el "Proyecto de Ordenanza").

2. El Proyecto de Ordenanza en sus artículos 1 y 2, dispone:

[…] Artículo 1.- Establecer que a partir el año 2023, la pensión jubilar patronal a favor de los trabajadores que prestan o prestaron sus servicios lícitos y personales en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, por más de 25 años amparados por el Código del Trabajo, no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador, para este cálculo se debe considerar la remuneración mensual promedio del último año (sumado lo ganado en el año y dividido para doce) percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general, vigente al momento de la terminación de la relación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216.2 del Código del Trabajo, la misma que se contabilizará desde la sanción de esta Ordenanza Metropolitana Sustitutiva.

En ningún caso la jubilación patronal a favor de los trabajadores que prestaron sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, será inferior al ciento por ciento de una remuneración básica unificada del trabajador en general."

"Artículo 2.- Los trabajadores que desempeñaron sus funciones por más de 20 años y menos de 25 años, tendrán derechos a la parte proporcional de la pensión de jubilación como lo establece el Código del Trabajo. […]

Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-146

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

3. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1011-O de 7 de marzo de 2023, se convocó a la mesa de trabajo de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación. La mesa de trabajo tuvo como primer punto del orden del día, el tratamiento del Proyecto de Ordenanza en referencia.

4. Desde la presidencia de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la mesa de trabajo en mención, se dispuso la presentación de un informe financiero referente a la proyección económica que la aplicación del Proyecto Normativo implicaría. Para tal efecto, solicito se remita un Informe técnico y financiero sobre la proyección de cálculo de la pensión de jubilación patronal de los posibles beneficiarios para el ejercicio económico 2023, en la dependencia metropolitanas a su cargo. El informe solicitado deberá al menos contener: (i) el comparativo entre la situación actual y la propuesta establecida en el borrador del Proyecto de Ordenanza; y, (ii) la indicación del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2023 para el pago de pensión de jubilación patronal en su dependencia.

5. La información solicitada deberá ser remitida a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, hasta el 22 de marzo de 2023, con el objeto de brindar atención oportuna al requerimiento formulado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación."

En virtud a lo expuesto, la Unidad de Talento Humano indica que en la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista, no tiene funcionarios bajo el régimen de NOMBRAMIENTO PERMANENTE, de igual manera no existe funcionarios que se encuentre previo cesación de funciones por Jubilación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rusbel Antonio Jaramillo Chamba
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: FERNANDO VINICIO MORALES MUÑOZ	FM	MMQEP-TH-GDO	2023-03-22	
Aprobado por: Rusbel Antonio Jaramillo Chamba	RJ	MMQEP-GG	2023-03-24	

Municipio de Quito

Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-146

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente por:
RUSBEL ANTONIO
JARAMILLO CHAMBA